

NOTA DE PRENSA

CONGRESO APROBÓ OTORGAR RECONOCIMIENTO, BENEFICIOS Y SEGURO DE VIDA AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE PARTICIPE EN ACCIONES DE DEFENSA DEL ESTADO Y LA DEMOCRACIA

El Pleno del Congreso aprobó, la Ley marco que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que participe en acciones en defensa del Estado, la democracia, la soberanía, integridad territorial y orden interno.

En la sustentación ante el Pleno, el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas; congresista Emiliano Apaza Condori; dijo que son 11 proyectos de Ley acumulados que establece beneficios para los combatientes caídos, discapacitados, viudas y deudos de los conflictos internos y externos.

“Como hemos podido observar tenemos legislación de diferentes épocas, que no toman en cuenta el criterio de unidad e uniformidad en los reconocimientos de beneficios lo que genera confusión y discriminación en perjuicio de los combatientes que quedaron ilesos; por lo cual, esta norma busca establecer un marco legal único, que considere 3 niveles de reconocimiento” indicó el congresista Apaza Condori.

Según la norma, dentro de los reconocimientos se tendrá 3 niveles: el primero como Héroe Nacional a la persona que ofrenda su vida en forma voluntaria y consciente; como Defensor de la Democracia a la persona que realice un acto heroico en el que se evidencia el amor a la patria, y el otorgamiento de gran cruz de la nación lo cual será determinado por el Consejo de Calificación de Condecoración.

Respecto a los Beneficios se podrá otorgar la bonificación de carácter permanente y a promoción económica.

Es preciso mencionar, que en casos de beneficios otorgados por seguro de vida o compensación extraordinaria sustituye al dispositivo legal que lo otorga

*Agradecemos la difusión de la presente
Información de prensa.*